



INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 100

Registro

Presentación realizada el 11-05-2015 a las 09.00.29

Expediente/Referencia (nº registro asignado):

Código Seguro de Verificación:

Presentador

NIF Presentador:

Apellidos y Nombre / Razón social: LEON NAVARRO BALDOMER

En calidad de: Titular

Vía de entrada: Presentación por Internet

Número de justificante:

DOMICILIACION DEL IMPORTE A INGRESAR

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2014

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

<p>Primer declarante</p> <p>01 NIF _____</p> <p>02 Primer apellido LEON</p> <p>03 Segundo apellido NAVARRO</p> <p>04 Nombre BALDOMERO</p> <p><small>Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.</small></p>	<p>Sexo del primer declarante: H: Hombre <input checked="" type="checkbox"/> 05 H M: Mujer <input type="checkbox"/></p> <p>Estado civil (el 31-12-2014): Soltero/a <input type="checkbox"/> 06 Casado/a <input checked="" type="checkbox"/> 07 X Viudo/a <input type="checkbox"/> 08 Divorciado/a o separado/a legalmente <input type="checkbox"/> 09</p> <p>Fecha de nacimiento 10 24/03/1958</p> <p>Grado de discapacidad. Clave..... 11 _____</p> <p>Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una 'X'..... 13 _____</p>
---	---

Domicilio habitual actual del primer declarante

15 Tipo de Vía PLAZA	16 Nombre de la Vía Pública _____
17 Tipo de numeración NUM	18 Número de casa _____
19 Calificador del número _____	20 Bloque _____
21 Portal _____	22 Escal. _____
23 Planta 4	24 Puerta B
25 Datos complementarios del domicilio _____	
26 Localidad / Población (si es distinta del municipio) MARBELLA	
27 Código Postal 29601	28 Nombre del Municipio MARBELLA
29 Provincia MALAGA	30 Teléf. fijo _____
31 Teléf. móvil _____	32 N.º de FAX _____

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address _____	37 Población / Ciudad _____
36 Datos complementarios del domicilio _____	
38 e-mail _____	39 Código Postal (ZIP) _____
40 Provincia / Región / Estado _____	41 País _____
42 Código País _____	43 Teléf. fijo _____
44 Teléf. móvil _____	45 N.º de FAX _____

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)	Porcentajes de participación, en caso de propiedad o usufructo:	Situación (clave)	Referencia catastral
50 1	Primer declarante: 51 50,00 Cónyuge: 52 50,00	53 1	54 _____
50	Primer declarante: 51 Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51 Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51 Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51 Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51 Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51 Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51 Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51 Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51 Cónyuge: 52	53	54

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador 55 _____ Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia 59 _____

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

<p>61 NIF _____</p> <p>62 Primer apellido BARRIENTOS</p> <p>63 Segundo apellido GIL</p> <p>64 Nombre EUGENIA</p> <p><small>Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.</small></p>	<p>Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer) 65 M</p> <p>Fecha de nacimiento del cónyuge..... 66 24/11/1957</p> <p>Grado de discapacidad del cónyuge. Clave 67 _____</p> <p>Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF 68 _____</p> <p>Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una 'X' en esta casilla. (Solamente en caso de declaración conjunta) 70 _____</p>
---	--

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

15 Tipo de Vía _____	16 Nombre de la Vía Pública _____
17 Tipo de numeración _____	18 Número de casa _____
19 Calificador del número _____	20 Bloque _____
21 Portal _____	22 Escal. _____
23 Planta _____	24 Puerta _____
25 Datos complementarios del domicilio _____	
26 Localidad / Población (si es distinta del municipio) _____	
27 Código Postal _____	28 Nombre del Municipio _____
29 Provincia _____	30 Teléf. fijo _____
31 Teléf. móvil _____	32 N.º de FAX _____

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address _____	37 Población / Ciudad _____
36 Datos complementarios del domicilio _____	
38 e-mail _____	39 Código Postal (ZIP) _____
40 Provincia / Región / Estado _____	41 País _____
42 Código País _____	43 Teléf. fijo _____
44 Teléf. móvil _____	45 N.º de FAX _____

Representante

75 NIF _____	76 Apellidos y nombre o razón social _____
--------------	--

Fecha de la declaración

En **MARBELLA** a **11** de **MAYO** de **2015**

Primer declarante

LEON NAVARRO, BALDOMERO

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoplivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	80	81	82 21/04/1990	83	84	85	86
2.º	80	81	82	83	84	85	86
3.º	80	81	82	83	84	85	86
4.º	80	81	82	83	84	85	86
5.º	80	81	82	83	84	85	86
6.º	80	81	82	83	84	85	86
7.º	80	81	82	83	84	85	86
8.º	80	81	82	83	84	85	86
9.º	80	81	82	83	84	85	86
10.º	80	81	82	83	84	85	86
11.º	80	81	82	83	84	85	86
12.º	80	81	82	83	84	85	86

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2014, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº. de orden	Fecha de fallecimiento
87	88
87	88

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla 85, consigne los siguientes datos del otro progenitor:

NIF

Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)

56

57

Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla .. 58

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1, 2, 3 y 4 son los relacionados con los NIF:

Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2014 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del periodo impositivo 100

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación Individual	101 X
Tributación conjunta	102

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2014

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2014 103 01

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla 105 X

Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla. 106 X

Borrador de la declaración o datos fiscales del ejercicio 2015

USTED NO TIENE QUE CUMPLIMENTAR ESTAS CASILLAS PARA OBTENER SU BORRADOR DE DECLARACIÓN O SUS DATOS FISCALES EL AÑO PRÓXIMO, YA QUE PODRÁ VISUALIZAR LA OPCIÓN MÁS FAVORABLE DE SU BORRADOR O SUS DATOS FISCALES A TRAVÉS DE INTERNET Y DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CAMPAÑA.

No obstante, si desea obtener exclusivamente la opción de tributación individual aunque la misma pueda resultar menos favorable para usted, marque "X" 111 X

Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2014 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla 121

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en los artículos 41.4, 43.2, 50, 73 del Reglamento del Impuesto, o en los artículos 54.5, 72.2 y disposición adicional vigésimo séptima de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla 122

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120, 121, 122 y 124) 123

Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla 124

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2014, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas 121, 122, 123 y 124, indíquelo marcando con una "X" esta casilla 120

Primer declarante

LEON NAVARRO, BALDOMERO

Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

Si el número de inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	050 DECLARANTE	051 50,00	052	053 1	054 2	055 1	056
Inmuebles a disposición de sus titulares:							
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) 057							
Período computable (nº. de días): 058 365							
Renta inmobiliaria imputada 059 209,07							
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:							
Ingresos íntegros computables 060							
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo 061							
Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 que se aplica en esta declaración (*) 062							
Importe de 2014 que se aplica en esta declaración (*) 063							
Importe de 2014 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 064							
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 060							
Otros gastos fiscalmente deducibles 065							
Rendimiento neto (060 - 061 - 062 - 064) 066							
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto) 067							
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto) 068							
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) 069							
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (065 - 066 - 067) y 068							
Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	050	051	052	053	054	055	056
Inmuebles a disposición de sus titulares:							
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) 057							
Período computable (nº. de días): 058							
Renta inmobiliaria imputada 059							
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:							
Ingresos íntegros computables 060							
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo 061							
Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 que se aplica en esta declaración (*) 062							
Importe de 2014 que se aplica en esta declaración (*) 063							
Importe de 2014 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 064							
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 060							
Otros gastos fiscalmente deducibles 065							
Rendimiento neto (060 - 061 - 062 - 064) 066							
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto) 067							
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto) 068							
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) 069							
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (065 - 066 - 067) y 068							
Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	050	051	052	053	054	055	056
Inmuebles a disposición de sus titulares:							
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) 057							
Período computable (nº. de días): 058							
Renta inmobiliaria imputada 059							
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:							
Ingresos íntegros computables 060							
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo 061							
Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 que se aplica en esta declaración (*) 062							
Importe de 2014 que se aplica en esta declaración (*) 063							
Importe de 2014 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 064							
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 060							
Otros gastos fiscalmente deducibles 065							
Rendimiento neto (060 - 061 - 062 - 064) 066							
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto) 067							
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto) 068							
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) 069							
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (065 - 066 - 067) y 068							

Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas

Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las casillas 059) 070 209,07

Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas 069) 071

Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas (captura en página 8)

Inmueble	Contribuyente partícipe	Número de Identificación Fiscal de la entidad	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral	No Residente (*)
Inmueble 1:	072 DECLARANTE	073	074 50,00	075 1	076 1	077	078
Inmueble 2:	072	073	074	075	076	077	078
Inmueble 3:	072	073	074	075	076	077	078

(*) Marque una X si en la casilla 073 se ha consignado un número de identificación de otro país.

Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocios

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	079	080	081	082	083	084
Inmueble 2:	079	080	081	082	083	084
Inmueble 3:	079	080	081	082	083	084

(F)

Regímenes especiales (salvo los regímenes especiales de imputación de rentas inmobiliarias y para trabajadores desplazados)

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Régimen de atribución de rentas: rendimientos del capital y de actividades económicas y ganancias y pérdidas patrimoniales			
Entidades y contribuyentes partícipes:	Entidad 1ª	Entidad 2ª	
Contribuyente que es socio, comunero o partícipe de la entidad.....	181	181	
NIF de la entidad en régimen de atribución de rentas	182	182	
Marque una "X" si en la casilla 182 ha consignado un NIF de otro país	183	183	
Porcentaje de participación del contribuyente en la entidad.....	184	184	%
	1,05		
Atribución de rendimientos del capital mobiliario:			
Rendimientos a integrar en la base imponible general:			
Rendimiento neto atribuido por la entidad	185	185	
Reducciones y minoraciones aplicables	186	186	
Rendimiento neto computable (185 - 186)	187	187	Total
			210
Rendimientos a integrar en la base imponible del ahorro:			
Rendimiento neto atribuido por la entidad. Importe computable (excepto el consignado en las casillas 188 y 190)	188	188	
Rendimiento derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes (importe positivo)	189	189	
Rendimiento derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes (importe negativo)	190	190	
			Total
			211
			212
			213
Atribución de rendimientos del capital inmobiliario:			
Rendimiento neto atribuido por la entidad	191	191	
Reducciones y minoraciones aplicables	192	192	
Rendimiento neto computable (191 - 192)	193	193	Total
	136,91		214
	136,91		136,91
Atribución de rendimientos de actividades económicas:			
Rendimiento neto atribuido por la entidad	194	194	
Reducciones y minoraciones aplicables	195	195	
Rendimiento neto computable (194 - 195)	196	196	Total
			215
Atribución de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014:			
No derivadas de transmisión y derivadas de transmisión de elementos patrimoniales con período de generación igual o inferior a un año (B.I. general):			
Ganancias patrimoniales no derivadas de transmisiones, atribuidas por la entidad	197	197	
Ganancias patrimoniales derivadas de transmisiones, atribuidas por la entidad	198	198	
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad	199	199	
			Total
			216
			217
			218
Derivadas de transmisión de elementos patrimoniales con período de generación superior a un año (a integrar en la B.I. del ahorro):			
Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad (excepto las consignadas en la casilla 202)	201	201	
Ganancias derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de valores de deuda subordinada o participaciones preferentes, atribuidas por la entidad	202	202	
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad (excepto las consignadas en la casilla 204)	203	203	
Pérdidas derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de valores de deuda subordinada o participaciones preferentes, atribuidas por la entidad	204	204	
			Total
			220
			221
			222
			223
Atribución de retenciones e ingresos a cuenta:			
Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos por la entidad	205	205	Total
	28,75		594
			28,75

Imputaciones de agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas (arts. 48 a 52 del texto refundido de la LIS)

Entidades y contribuyentes socios o miembros:	Entidad 1ª	Entidad 2ª	
Contribuyente a quien corresponden las imputaciones.....	225	225	
Nº de identificación fiscal (NIF) de la entidad	226	226	
Criterio de imputación temporal. Clave	227	227	
			Total
			235
Imputaciones de bases imponibles y deducciones:			
Base imponible imputada	228	228	
Deducciones por inversión empresarial (bases imputadas)	229	229	
Deducciones por creación de empleo (importe deducible imputado)	230	230	
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (base imputada)	231	231	
Deducción por doble imposición internacional (base imputada)	232	232	
			Total
			595
Imputaciones de retenciones e ingresos a cuenta:			
Retenciones e ingresos a cuenta imputados	233	233	
			595

Imputaciones de rentas en el régimen de transparencia fiscal internacional (art.º 91 de la Ley del Impuesto)

Entidad 1ª	Entidad 1ª	Entidad 2ª	
Contribuyente que debe efectuar la imputación	236	236	
Denominación de la entidad no residente participada	237	237	
Criterio de imputación temporal. Clave	238	238	
Importe de la imputación	239	239	Total
			240

Imputación de rentas por la cesión de derechos de imagen (art.º 92 de la Ley del Impuesto)

Contribuyente que debe efectuar la imputación como consecuencia de la cesión del derecho de imagen	241
Persona o entidad primera cesionaria de los derechos de imagen: NIF (si es residente en territorio español) o denominación.....	242
Persona o entidad con la que el contribuyente mantiene la relación laboral: NIF (si es residente en territorio español) o denominación	243
Cantidad a imputar	244

Imputación de rentas por la participación en Instituciones de Inversión Colectiva constituidas en paraísos fiscales (art.º 95 de la Ley del Impuesto)

I. I. Colectiva 1ª	I. I. Colectiva 1ª	I. I. Colectiva 2ª	
Contribuyente que debe efectuar la imputación	245	245	
Denominación de la Institución de Inversión Colectiva	246	246	
Importe de la imputación	247	247	Total
			250

Ejercicio
2014

NIF

Apellidos y nombre

Página 9

Primer
declarante

LEON NAVARRO, BALDOMERO

G1

Ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Premios obtenidos por la participación en juegos, rifas o combinaciones aleatorias sin fines publicitarios				
Importe	Valoración	Ingresos a cuenta	Ingr. a cuenta repercutidos	Importe computable (252 + 253 - 254)
En metálico: 251	En especie: 252	253	254	255
Pérdidas patrimoniales derivadas de estos juegos				256
Ganancias patrimoniales netas (251 + 255 - 256)				257

Premios obtenidos por la participación en concursos o combinaciones aleatorias con fines publicitarios				
Importe	Valoración	Ingresos a cuenta	Ingr. a cuenta repercutidos	Importe computable (259 + 260 - 261)
En metálico: 258	En especie: 259	260	261	262

Otras ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales				
Subvenciones o ayudas destinadas a la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual o a la reparación de defectos estructurales en la misma. Importe imputable a 2014	263	55,59		
Ganancias patrimoniales obtenidas por los vecinos en 2014 como consecuencia de aprovechamientos forestales en montes públicos	264			
Renta básica de emancipación	265			
Otras ganancias y/o pérdidas patrimoniales imputables a 2014: Importe ganancias	266	Importe pérdidas	267	

G2

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales adquiridos con un año o menos de antelación a la fecha de transmisión (a integrar en la base imponible general)

Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva (sociedades y fondos de inversión)				
Acciones o participaciones transmitidas y titulares:	Sociedad / Fondo 1	Sociedad / Fondo 2	Sociedad / Fondo 3	
Contribuyente titular de las acciones o participaciones	268	268	268	
NIF de la sociedad o fondo de inversión	269	269	269	Totales
Resultados: Positivos: Ganancias patrimoniales	270	270	270	274
Negativos: Pérdidas patrimoniales	271	271	271	275

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de acciones o participaciones negociadas en mercados oficiales				
Acciones o participaciones transmitidas y titulares:	Entidad emisora 1	Entidad emisora 2	Entidad emisora 3	
Contribuyente titular de los valores transmitidos	276	276	276	
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)	277	277	277	
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2014	278	278	278	
Valor de adquisición global de los valores transmitidos	279	279	279	Totales
Resultados: Ganancias patrimoniales. Importe obtenido y computable	280	280	280	284
Pérdidas patrimoniales. Importe obtenido	281	281	281	
Pérdidas patrimoniales. Importe computable	282	282	282	285

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales				
Titularidad y datos del elemento patrimonial transmitido:	Elemento patrimonial 1	Imputación temporal: opción criterio operaciones a plazos o con precio aplazado. Consigne una "X"	Elemento patrimonial 2	Imputación temporal: opción criterio operaciones a plazos o con precio aplazado. Consigne una "X"
Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido	286	287	286	287
Tipo de elemento patrimonial. Clave	288		288	
En caso de inmuebles: Situación. Clave	289		289	
Referencia catastral	290		290	
Fechas y valores de transmisión y de adquisición:				
Fecha de transmisión (día, mes y año)	291		291	
Fecha de adquisición (día, mes y año)	292		292	
Valor de transmisión	293		293	
Valor de adquisición	294		294	
Si la diferencia [293] - [294] es negativa:				
Pérdida patrimonial obtenida: ([293] - [294]) negativa	295		295	
Pérdida patrimonial imputable a 2014	296		296	308
Si la diferencia [293] - [294] es positiva:				
Ganancia patrimonial obtenida: ([293] - [294]) positiva	297		297	
Elementos no afectos a actividades económicas:				
Ganancia exenta por reinversión (sólo vivienda habitual) ...	299		299	
Ganancia patrimonial no exenta ([297] - [299])	300		300	Totales
Ganancia patrimonial no exenta imputable a 2014	301		301	309
Elementos afectos a actividades económicas:				
Reducción (límite municipal autotaxis en estimación objetiva)	302		302	
Ganancia patrimonial reducida ([297] - [302])	303		303	Totales
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2014	304		304	310

Primer
declarante

LEON NAVARRO, BALDOMERO

G4

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible del ahorro)

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Imputación a 2014 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores

Imputación de ganancias patrimoniales:				
	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación	370	370	370	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2014	371	371	371	372
Imputación de pérdidas patrimoniales:				
	Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación	373	373	373	
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2014 (excluido el importe consignado en la casilla 375)	374	374	374	376
Importe de las pérdidas derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes que procede imputar a 2014	375	375	375	377

G5

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible general)**Imputación a 2014 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)**

Imputación de ganancias patrimoniales:				
	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	378	378	378	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2014	379	379	379	380

Imputación a 2014 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores

Imputación de ganancias patrimoniales:				
	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	381	381	381	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2014	382	382	382	383
Imputación de pérdidas patrimoniales:				
	Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	384	384	384	
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2014	385	385	385	386

G6

Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2014 por la transmisión de la vivienda habitual

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención	387
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	388
Importe reinvertido hasta el 31-12-2014 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	389
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una nueva vivienda habitual	390
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	391

G7

Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España

Complimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2014 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, puedan hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho Impuesto.

Contribuyente que opta	Nº de operaciones
392	393
394	395

G8

Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014**Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:**

Suma de ganancias patrimoniales (216 + 217 + 257 + 258 + 262 + 263 + 264 + 265 + 266 + 274 + 284 + 309 + 310 + 380 + 383)	396	55,59
Suma de pérdidas patrimoniales (218 + 267 + 275 + 285 + 308 + 386)	397	
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general	398	55,59
	399	

Si la diferencia (396 - 397) es positiva
Si la diferencia (396 - 397) es negativa

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:

Suma de ganancias patrimoniales (220 + 221 + 315 + 325 + 335 + 364 + 365 + 372)	400	
Suma de pérdidas patrimoniales (222 + 223 + 316 + 326 + 336 + 363 + 376 + 377)	401	
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro (si la diferencia es positiva)	400 - 401	402
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro (si la diferencia es negativa):	400 - 401	
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, a integrar en la base imponible del ahorro, excepto el consignado en la casilla 406	405	
Saldo neto negativo que se corresponde con pérdidas derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar con el saldo positivo de los rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014	406	

- Primer
declarante

LEON NAVARRO, BALDOMERO

(H)

Base imponible general y base imponible del ahorro

Integración y compensación de rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro

Saldo neto positivo del rendimiento del capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro (035 + 211 + 212 - 213) ...	415
Saldo neto negativo del rendimiento de capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro (035 + 211 + 212 - 213):	
Saldo neto negativo del rendimiento de capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro, excepto el consignado en la casilla 417	416
Saldo negativo derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes a compensar con el saldo positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014	417

Base imponible general

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general (traslade el importe de la casilla 398 de la página 11 del modelo)	398	55,59
Compensaciones (si la casilla 398 es positiva y hasta el máximo de su importe):		
Resto de los saldos netos negativos de los rendimientos de capital mobiliario de 2010 a 2013 derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo pendiente no compensado en las casillas 438 y 434)	419	
Resto de los saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2010 a 2013, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo pendiente no compensado en las casillas 433 y 439)	420	
Resto de los saldos netos negativos de los rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014, derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo generado no compensado en la casilla 435)	421	
Resto de los saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo generado no compensado en la casilla 440)	422	
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2010 a 2013, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible general (máximo: el importe de la casilla 398 - 419 - 420 - 421 - 422)	423	
(*) Con el límite del importe de las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales con un año o menos de antelación a la fecha de transmisión.		
Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta (021 + 045 + 070 + 071 + 125 + 150 + 180 + 210 + 214 + 215 + 235 + 240 + 244 + 250)	424	61.805,84
Compensaciones (si la casilla 424 es positiva):		
Saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2010 a 2012 a integrar en la base imponible general, con el límite del 25 por 100 del importe de la casilla 424 (*) (pendientes de compensación a 1 de enero de 2014)	425	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2013 a integrar en la base imponible general, con el límite del 10 por 100 del importe de la casilla 424 (*) (pendientes de compensación a 1 de enero de 2014)	426	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2014 a integrar en la base imponible general, con el límite del 10 por 100 del importe de la casilla 424 (*) (traslade el importe de la casilla 399 de la página 11 del modelo si procede)	427	
(*) Además, la suma de los importes consignados en las casillas 425 + 426 + 427 no podrá superar el 25 por 100 del importe de la casilla 424.		
Base imponible general (398 - 419 - 420 - 421 - 422 - 423 + 424 - 425 - 426 - 427)	430	61.861,43

Base imponible del ahorro

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 402 de la página 11 del modelo)	402
Compensaciones (si la casilla 402 es positiva y hasta el máximo de su importe):	
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales que no deriven de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible del ahorro	432
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible del ahorro	433
Resto de saldos netos negativos de rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013, a integrar en la base imponible del ahorro (saldo pendiente no compensado en la casilla 438)	434
Saldo neto negativo de rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014, derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 417 si procede)	435
Saldo neto positivo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 415)	415
Compensaciones (si la casilla 415 es positiva y hasta el máximo de su importe):	
Saldos netos negativos de rendimientos del capital mobiliario que no deriven de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014	437
Saldos netos negativos de rendimientos del capital mobiliario que deriven de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014	438
Resto de saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro (saldo pendiente no compensado en la casilla 433)	439
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 406 de la página 11 si procede)	440
Base imponible del ahorro (402 - 432 - 433 - 434 - 435 + 415 - 437 - 438 - 439 - 440)	445

Importes pendientes de compensar en los 4 ejercicios siguientes

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general (399 - 427)	446
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, que no deriven de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 405 de la página 11 del modelo)	405
Saldo neto negativo de los rendimientos del capital mobiliario imputables a 2014 que no deriven de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 416)	416
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (406 - 440 - 422)	449
Saldo neto negativo de los rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014, derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (417 - 435 - 421)	450

Primer
declarante

LEON NAVARRO, BALDOMERO

I

Reducciones de la base imponible

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Reducción por tributación conjunta

Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe

451

Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social**Régimen general**

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones	452	452
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009 a 2013 (excepto los derivados de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia)	453	453
Excesos pendientes de reducir procedentes del ejercicio 2013 derivados de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia	454	454
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia)	455	455
Contribuciones del ejercicio 2014 a seguros colectivos de dependencia	456	456
Importes con derecho a reducción (453 + 454 + 455 + 456)	457	457

Total con derecho a reducción

458

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente

459

Total con derecho a reducción

Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	460	460
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada	461	461
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009 a 2013	462	462
Aportaciones realizadas en 2014 por la propia persona con discapacidad	463	463
Aportaciones realizadas en 2014 por parientes o tutores de la persona con discapacidad	464	464

Total con derecho a reducción

465

Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	466	466
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido	467	467
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2010 a 2013	468	468
Aportaciones realizadas en 2014 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad	469	469

Total con derecho a reducción

470

Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	471	471
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad	472	472
Si no tiene NIF, consigne Número Identificación en el País de residencia	473	473
Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2014 por decisión judicial	474	474

Total con derecho a reducción

475

Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	476	476
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013	477	477
Aportaciones y contribuciones realizadas en 2014 con derecho a reducción	478	478

Total con derecho a reducción

479

J Base liquidable general y base liquidable del ahorro**Determinación de la base liquidable general**

Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 12 de la declaración)	430	61.861,43
Reducciones de la base imponible general (si la casilla 430 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):	480	
Por tributación conjunta. Importe de la casilla 451 que se aplica	481	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 458 que se aplica	482	
Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 459 que se aplica	483	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 465 que se aplica	484	
Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 470 que se aplica	485	
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 475 que se aplica	486	600,00
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción: 600 euros)	487	
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 479 que se aplica	488	
Base liquidable general (430 - 480 - 481 - 482 - 483 - 484 - 485 - 486 - 487)	488	61.261,43
Compensación (si la casilla 488 es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2010 a 2013	489	
Base liquidable general sometida a gravamen (488 - 489)	490	61.261,43

Ejercicio
2014

NIF

Apellidos y nombre

Primer
declarante

LEON NAVARRO, BALDOMERO

Página 14

J

Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)**Determinación de la base liquidable del ahorro**

Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta misma casilla de la página 12 de la declaración)	445
Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 445 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):	
Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 451 que se aplica	491
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 475 que se aplica	492
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 486	493
Base liquidable del ahorro (445 - 491 - 492 - 493)	495

K

Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2014 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes**Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 463 ó 464 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	496	496
Aportaciones y contribuciones de 2014 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia) no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	497	497
Contribuciones de 2014 a seguros colectivos de dependencia no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	498	498

Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 463 ó 464 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	499	499	499	499	499
Aportaciones y contribuciones de 2014 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	500	500	500	500	500

Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 469 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	501	501
Aportaciones de 2014 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes	502	502

Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 478 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	503	503
Aportaciones y contribuciones de 2014 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	504	504

L

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar**Cuantificación del mínimo personal y familiar**

Mínimo del contribuyente. Importe	505	5.151,00	506	5.151,00
Mínimo por descendientes. Importe	507	918,00	508	918,00
Mínimo por ascendientes. Importe	509		510	
Mínimo por discapacidad. Importe	511		512	
Mínimo personal y familiar (505 + 507 + 509 + 511)	515	6.069,00		
Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico (506 + 508 + 510 + 512) ..	516	6.069,00		

Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 490 y 515. (Si la casilla 490 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 517)	517	6.069,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia (515 - 517) y la casilla 495	518	
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 490 y 516. (Si la casilla 490 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 519)	519	6.069,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia (516 - 519) y la casilla 495	520	

M

Datos adicionales**Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen**

Correspondientes a la base liquidable del ahorro	521		Correspondientes a la base liquidable general	522	
--	-----	--	---	-----	--

Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial	523	
--	-----	--

Primer
declarante

LEON NAVARRO, BALDOMERO

(N)

Cálculo del impuesto y resultado de la declaración**Determinación de los gravámenes estatal y autonómico****Gravamen de las bases liquidables****Gravamen de la base liquidable general:**

	Parte estatal	Parte autonómica
Aplicación de la escala general y autonómica del Impuesto al importe de la casilla 490. Importes resultantes	524 9.729,52	525 9.754,75
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 490. Importe resultante	526 1.364,97	
Aplicación de la escala general del Impuesto al importe de la casilla 517. Importe resultante	527 728,28	
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 517. Importe resultante	528 45,52	
Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal. (529 = 524 - 527)	529 9.001,24	
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria. (530 = 526 - 528)	530 1.319,45	
Aplicación de la escala autonómica del Impuesto al importe de la casilla 519. Importe resultante		531 728,28

Cuotas correspondientes a la base liquidable general (532 = 529 + 530) : (533 = 525 - 531)	532 10.320,69	533 9.026,47
Tiempo medio de gravamen (TME = 532 X 100 ÷ 490) : (TMA = 533 X 100 ÷ 490)	TME 16,84	TMA 14,73

Gravamen de la base liquidable del ahorro:

Base liquidable del ahorro sometida a gravamen (536 = 495 - 518 ; 537 = 495 - 520)	536	537
Aplicación de la escala de gravamen del ahorro al importe de las casillas 536 y 537	538	539
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 536. Importe resultante	540	
Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro (541 = 538 + 540) : (542 = 539)	541	542

Cuotas íntegras

Cuota íntegra estatal (545 = 532 + 541)	545 10.320,69	
Cuota íntegra autonómica (546 = 533 + 542)		546 9.026,47

Deducciones de las cuotas íntegras

	Parte estatal	Parte autonómica
Deducción por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	547	548
Deducción por inversión en empresas de nueva o reciente creación (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	549	

Otras deducciones generales:

Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	550	551
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	552 9,88	553 9,88
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.4)	554	555
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	556	557
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994)	558	559
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	560	561
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	562	563
Por alquiler de la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.1)	564	565
Por obras de mejora en la vivienda habitual: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	566	
Por obras de mejora en vivienda: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	567	

Deducciones autonómicas:

Suma de deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2, B.3, B.4 o B.5, según corresponda)		568
---	--	-----

Cuotas líquidas

Cuota líquida estatal (570 = 545 - 547 - 549 - 550 - 552 - 554 - 556 - 558 - 560 - 562 - 564 - 566 - 567)	570 10.310,81	
Cuota líquida autonómica (571 = 546 - 548 - 551 - 553 - 555 - 557 - 559 - 561 - 563 - 565 - 568)		571 9.016,59

Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores

	Parte estatal	Parte autonómica
Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:		
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014	572	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	573	
Deducciones generales de 1997 a 2013:		
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014. Parte estatal	574	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	575	
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014. Parte autonómica		576
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores		577
Deducciones autonómicas de 1998 a 2013:		
Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2014		578
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores		579
Cuota líquida estatal incrementada (580 = 570 + 572 + 573 + 574 + 575)	580 10.310,81	
Cuota líquida autonómica incrementada (581 = 571 + 576 + 577 + 578 + 579)		581 9.016,59

Cuota resultante de la autoliquidación

Cuota líquida incrementada total (580 + 581)	582 19.327,40
Deducciones:	
Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero	583
Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas	584
Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional	585
Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen	586

(continúa en la página siguiente)

Primer declarante LEON NAVARRO, BALDOMERO

N Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)**Cuota resultante de la autoliquidación (continuación)****Compensación fiscal:**

Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años 587

Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.ª del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)

Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota 588

Cuota resultante de la autoliquidación (582 - 583 - 584 - 585 - 586 - 587 - 588) 589 19.327,40

Retenciones y demás pagos a cuenta

Por rendimientos del trabajo 590	19.269,20	Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto ... 596	
Por rendimientos del capital mobiliario 591		Por ganancias patrimoniales, incluidos premios 597	
Por arrendamientos de inmuebles urbanos 592		Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas) ... 598	
Por rendimientos de actividades económicas (*) 593		Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes(**) 599	
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas . 594	28,75	Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo.. 600	
Imputados por agrupaciones de interés económico y UTE's .. 595			

(*) Salvo las retenciones o ingresos a cuenta por arrendamientos de inmuebles urbanos, que se incluirán en la casilla anterior.

(**) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español.

Total pagos a cuenta (suma de las casillas 590 a 600) 601 19.297,95

Cuota diferencial y resultado de la declaración

Cuota diferencial (589 - 601) 605	29,45
Deducción por maternidad {	Importe de la deducción 606
	Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2014 607
Resultado de la declaración (605 - 606 + 607) 610	29,45

O Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2014

Importante: en ningún caso deberán cumplimentar este apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2014 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Cuota líquida autonómica incrementada (traslada el importe de la casilla 581) 622 9.016,59

50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de (583 + 585 + 586) 623

50 por 100 del importe de la compensación fiscal por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario: 50% de 587 624

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente (622 - 623 - 624) 625 9.016,59

Si el resultado de la casilla 625 fuera negativo, deberá consignarse en la misma el número cero.

P Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2014)

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2014 611	
Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2014 612	
Resultado de la declaración complementaria (610 - 611 + 612) 615	

Q Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución**Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 618, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla 610) cuya suspensión se solicita 618

Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (casilla 610 - 618) positiva o igual a cero 620

Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 619, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 610) a cuyo cobro efectivo se renuncia 619

Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia (610 - 619) negativa o igual a cero 620

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos completos de la cuenta bancaria en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.

Nº de cuenta IBAN

621

Ejercicio
2014Primer
declarante

NIF

Apellidos y nombre

LEON NAVARRO, BALDOMERO

Anexo A.1

Deducción por inversión en vivienda habitual (aplicable cuando la adquisición se hubiera efectuado con anterioridad a 1 de enero de 2013 o, en los casos de construcción, ampliación, rehabilitación o realización de obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual por personas con discapacidad cuando se hubieran satisfecho cantidades antes del 1 de enero de 2013)

Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual. Inversión máxima deducible: 9.040 euros

	Inversión con derecho a deducción	Importe de la deducción	Parte estatal	Parte autonómica
Adquisición de la vivienda habitual	A	626	626	627
Construcción de la vivienda habitual	B	628	628	629
Rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual	C	630	630	631

Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.080 euros

	Importe de la deducción	Parte estatal	Parte autonómica
Cantidades satisfechas con derecho a deducción (límite máximo: 12.080 euros)	E	632	633

Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual

Deducción por inversión en vivienda habitual	Parte estatal (626 + 628 + 630 + 632)	547
	Parte autonómica (627 + 629 + 631 + 633)	548

Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales

En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras de rehabilitación o ampliación: Importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o al constructor: 634 NIF del promotor o constructor: 635

En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual: Fecha de adquisición de la vivienda por la que se practica la deducción: 636

Si la adquisición de la vivienda habitual se financió, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigne a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual, sin tener en cuenta, exclusivamente a estos efectos, su porcentaje de participación en la deuda hipotecaria. En caso de cambio de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2014.

Número de identificación del préstamo hipotecario: 637 Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda habitual: 638

Deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación

Cantidades satisfechas por la suscripción de acciones o participaciones en entidades de nueva o reciente creación con derecho a deducción	639	Importe de la inversión con derecho a deducción	
NIF de la entidad 1 nueva o reciente creación	640		
NIF de la entidad 2 nueva o reciente creación	641		
Importe total de la deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación	D	Base de la deducción (límite máximo: 50.000 euros)	Porcentaje de deducción: 20 por 100
			Importe de la deducción: 549

Deducción por alquiler de la vivienda habitual (sólo si la base imponible es inferior a 24.107,20 euros anuales)

NIF del arrendador 1	643	Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia	644
Cantidades totales satisfechas al arrendador 1	645	Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia	647
NIF del arrendador 2	646		
Cantidades totales satisfechas al arrendador 2	648		
Deducción por alquiler de la vivienda habitual	F	Cantidades satisfechas con derecho a deducción	Porcentaje de deducción: 10,05 por 100
			Importe de la deducción: 650
		Parte estatal: el 50 por 100 de 650	564
		Parte autonómica: el 50 por 100 de 650	565

Deducciones por donativos

Donativos con límite del 15 % de la base liquidable	G	Importe con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción: 30 por 100	Importe de la deducción: 651
(*) Límite máximo: el 15 por 100 de la suma de las casillas 488 y 495.				
Donativos con límite del 10 % de la base liquidable	H	Importe con derecho a deducción (**)	Porcentaje de deducción: 10 ó 25 por 100	Importe de la deducción: 652
(**) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 488 y 495 menos el importe consignado en la casilla G.		79,00		19,75
Deducciones por donativos		Parte estatal: el 50 por 100 de (651 + 652)		552
		Parte autonómica: el 50 por 100 de (651 + 652)		553
				9,88
				9,88

Primer declarante (1)	NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA	Ejercicio <input type="text" value="2014"/> Período <input type="text" value="0A"/>		
	NIF	1005102912660		
NIF		1.er Apellido	2.º Apellido	Nombre
<input type="text"/>		<input type="text" value="LEON"/>	<input type="text" value="NAVARRO"/>	<input type="text" value="BALDOMERO"/>

Cón-yuge	NIF	1.er Apellido	2.º Apellido	Nombre
	<input type="text"/>	<input type="text" value="BARRIENTOS"/>	<input type="text" value="GIL"/>	<input type="text" value="EUGENIA"/>

Liquidación (2)	Resultado a Ingresar o a devolver (casilla <input type="text" value="610"/> o casilla <input type="text" value="620"/> de la declaración)	<input type="text" value="620"/>	<input type="text" value="29,45"/>
	Importante: Si la cantidad consignada en la casilla 620 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la página 16 de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla.....		<input type="text" value="7"/>

Declaración complementaria (3)	Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2014 de la que se derive una cantidad a ingresar.		
	Resultado de la declaración complementaria	<input type="text" value="615"/>	<input type="text"/>
Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.			

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)	Si el importe consignado en la casilla 620 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla 1, el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.	Opciones de pago del 2.º plazo (5)	Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.										
	<table border="1"> <tr> <td>NO FRACCIONA el pago.....</td> <td><input type="text" value="1"/></td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos.....</td> <td><input type="text" value="6"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>		NO FRACCIONA el pago.....	<input type="text" value="1"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos.....	<input type="text" value="6"/>	<input type="checkbox"/>	<table border="1"> <tr> <td>NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo</td> <td><input type="text" value="2"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora</td> <td><input type="text" value="3"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo	<input type="text" value="2"/>	<input type="checkbox"/>	SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora
NO FRACCIONA el pago.....	<input type="text" value="1"/>	<input checked="" type="checkbox"/>											
SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos.....	<input type="text" value="6"/>	<input type="checkbox"/>											
NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo	<input type="text" value="2"/>	<input type="checkbox"/>											
SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora	<input type="text" value="3"/>	<input type="checkbox"/>											
Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.		Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla 1, el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago.											
Importe (de la totalidad o del primer plazo)		Importe del 2.º plazo											
<input type="text" value="I1"/> <input type="text" value="29,45"/>		<input type="text" value="I2"/> <input type="text"/>											
Forma de pago: <input type="text" value="DOMICILIACIÓN"/>		(40% de la casilla <input type="text" value="620"/>)											
En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.													

Devolución (6)	Si el importe consignado en la casilla 620 es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:	
	Devolución: <input type="text"/>	Importe: <input type="text" value="D"/>
Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.		

Cuenta bancaria (7)	Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.	Nº de cuenta IBAN
	Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.	
<input type="text"/>		<input type="text"/>